

VIEDMA, 28 DE JULIO DE 2008

VISTO:

El Expediente N° 139.556-V-08 del registro del Ministerio de Educación-
Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que hubo un Encuentro Provincial de Escuelas Técnicas convocado por el
Ministro de Educación, realizado en fecha 30 de Abril de 2008 en la ciudad de Viedma;

Que en el citado Encuentro se reunieron Supervisores de Nivel Medio,
Delegados Regionales, Equipos Directivos, Jefes Generales de Enseñanza Práctica y representantes de
los Centros de Estudiantes de las Escuelas Técnicas y Agrotécnicas con el objetivo de debatir
cuestiones inherentes a la modalidad;

Que con el propósito de acordar y construir colectivamente estrategias que
fortalezcan a las Escuelas Técnicas y Agrotécnicas de la provincia, se trabajó en torno a la situación y
problemática de dichas instituciones, la organización institucional y administrativa de los talleres, las
condiciones edilicias y las necesidades de infraestructura, y los proyectos enmarcados en los Planes de
Mejora que cuentan con financiamiento nacional;

Que dada la complejidad, especificidad y peculiaridad de las escuelas Técnicas
y Agrotécnicas, se considera necesario elaborar una propuesta que contemple las dimensiones
generales y específicas de las Modalidades;

Que de acuerdo a las razones fundadas el Ministerio de Educación asume el
compromiso de la conformación de una Comisión para trabajar sobre un proyecto de Reglamentación
para Escuelas de modalidad Técnicas y Agrotécnicas;

Que dicha Comisión de Trabajo tiene el objeto de registrar todas las acciones
que se llevarán adelante para dar cumplimiento al compromiso asumido;

Que corresponde en consecuencia relevar de sus funciones a los Referentes
Regionales que integrarán la Comisión;

Que se acuerdan los Términos de Referencia según consta en el Anexo I, con el
fin de unificar un marco de análisis y producción para la elaboración de una propuesta a presentar al
Colegiado del Consejo Provincial de Educación y destinada a las Escuelas de Modalidad Técnica y
Agrotécnica;

Que la Dirección de Nivel Medio propone la conformación de ésta Comisión,
relevando de sus funciones a los docentes a afectar desde el día 28/07/08 y hasta el 30/09/08;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CREAR una Comisión de Trabajo integrada por los Referentes Regionales
de las Escuelas Técnicas y Agrotécnicas de Nivel Medio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que serán atribuciones de la Comisión consensuar y elaborar El Proyecto de Reglamentación que contemple la organización de las Escuelas Técnicas y Agrotécnicas.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la Comisión será coordinada por la Dirección de Nivel Medio.

ARTICULO 4º.- RELEVAR de sus respectivos cargos y/o horas cátedra, desde el 28 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, para integrar la Comisión de Trabajo aprobada en la presente resolución, a los docentes que se detallan a continuación:

Nombre y Apellido	C.E.T. N°	Sede	N° CUIL	SE RELEVA EN:
LOMBARD, Jorge	13	Choele Choel	20-13029962-9	JGEP
ZABALA, Raúl	11	Viedma	20-12653683-7	Director (JC) 4hs. Biología 1º1º
IBAÑEZ CATINI, Claudia	3	Gral.Roca	27-14389316-8	MEP Computación 4 hs Computación.4º1º-4º2º 4hs Elementos Computación.4º1º-4º2º en CEM N° 43 6hs Fund. Programación 5º1º-5º2º 6hs Aplic. Informática. 5º1º-5º2º
CIFUENTES, Oscar	9	Cipolletti	20-13047067-0	MEP Máquinas - Herramientas Jefe de Sección(Suplente)-
MARTÍNEZ, José Luis.	15	Cipolletti	20-14657145-0	JGEP
BARIGGI, Carlos	2	Bariloche	20-14755859-8	MEP Electricidad T M MEP Electricidad TT
PÉREZ, Aldo	12	Sierra Grande.	23-12764546-9	Preceptor ACyTP Laboratorio Química.

ARTICULO 5º.- DETERMINAR que la Supervisora de Nivel Medio Zona I – sede Allen de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Centro II, Profesora Teresa AGUILERA conformará la Comisión de Trabajo, sin relevar de sus funciones.-

ARTICULO 6º.- APROBAR los Términos de Referencia que como Anexo I forman parte de la presente resolución.-

ARTICULO 7º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Medio y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio de las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle I y II, Valle Medio, Andina, Valle Inferior y Atlántica y archivar.-

RESOLUCION N° **1636**
DNM/gr.-

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Secretaria General
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I- RESOLUCION N° 1636

TERMINOS DE REFERENCIA
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.

OBJETIVO GENERAL

- Elaborar el Proyecto de Reglamento para Escuelas Técnicas y Agrotécnicas de la Provincia.

TAREAS ESPECÍFICAS:

- Conformar un equipo de trabajo coordinado por la Dirección de Nivel Medio.
- Establecer en forma consensuada la metodología y cronograma de trabajo.
- Planificar y delinear acciones que permitan la participación de los distintos actores institucionales, en la elaboración de la normativa .
- Aportar material bibliográfico destinado a enriquecer la tarea.
- Promover canales de participación y socialización de la información.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Plan de acción para las tareas encomendadas.
- Informes de avance a presentar quincenalmente.
- Presentación de un informe parcial, para ser socializado con los Equipos Directivos. Fecha 30 de agosto.
- Redacción y presentación del Informe Final- Conclusiones al 26/09/08.-

DURACIÓN:

Desde el 28 de Julio y hasta el 30 de Septiembre del 2008.-